

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7165 TOLEDO

D^a. María Isabel Collado Cordero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 593/2019 y NIG nº 45168 41 1 2019 0005599, se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Instalaciones Bladisa S.L., con C.I.F. núm. B45825114, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Quintanar de la Orden (Toledo), Calle Moral núm. 18.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Vaciero S.L.P., con C.I.F. núm. B74381286, con domicilio postal en la Calle Claudio Coello nº 91, 3ª planta, 28006, de Madrid, y como persona para actuar en su nombre a la Letrada D^a. Cristina Asencio Pascual, Colegiada núm. 67.196, con D.N.I. núm. 01.933.518-T, y dirección electrónica concursobladisa@vaciero.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 13 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

ID: A200008442-1